ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-2025-009
SEGÚN TERMINACIÓN

Datos de la póliza:

Clase de contrato:	Contrato de Obra Pública
BPIN:	202500000014005
Proceso:	Selección abreviada de menor cuantía
N° Proceso:	SAMC-2025-015
Clase de contrato:	Contrato de obra Pública
N° de contrato:	COP-2025-009
Fecha de celebración:	04 de diciembre de 2025
CDP No:	383 del 25 de agosto de 2025
RP No:	1475 del 04 de diciembre de 2025
Fecha de expedición de la Póliza Seguro de Cumplimiento Estatal No. 560-47-994000195607. A-7	15 de marzo de 2026, Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha de aprobación de póliza cumplimiento Estatal No. 560-47-994000195607. A-7	31 de marzo de 2026, Aseguradora Solidaria de Colombia
Objeto:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ
Valor:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($99.571.387,00) M/CTE
Plazo:	UN (01) MES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
Prorroga N°01:	QUINCE (15) DÍAS.
Prorroga N°02:	VEINTIOCHO (28) DÍAS.
Prorroga N°03:	DIEZ (10) DIAS.
Plazo total:	DOS (02) MES Y VEINTITRES (23) DIAS APARTIR DEL ACTA DE INICIO.
Forma de Pago:	La Entidad entregará un anticipo del 50% del valor del contrato y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas: La entidad efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato.

	Parágrafo 2. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo pago final al contrato. Parágrafo 3. Para la realización de los pagos parciales y finales el contratista deberá allegar los siguientes documentos: • Informe de obra • Acta de cantidades de obra • Memoria de cantidades de obra • Registro fotográfico de la obra, antes durante y después • Informe SST y protocolos de Bioseguridad • Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda • Planillas de seguridad profesionales y personal de obra • Bitácora • Informe PAGA si aplica • Informe PMT si aplica • Balance de mayores y menores con soportes y justificación • Factura • Amortización de los gastos de Administración • Amortización de los gastos de imprevistos si los hubo • Planos récord (ultimo pago) Parágrafo 4. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Parágrafo 5. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Parágrafo 6. Cada pago estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
Contratista:	LYM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S
Nit:	901.350.936-8
Répresentante Legal	FERLEY SILVA DORADO
Identificación del representante legal:	1.117.487.114 de Florencia
Celular:	3115558571

GARANTIAS:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor total del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	100% del valor total del anticipo
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor total

indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	5 años contados a partir de la suscripción del acta de terminación	20% del valor total del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al período de ejecución del contrato.	300 SMMLV

PÓLIZAS SEGURO DE CUMPLIMIENTO:

Póliza	Aseguradora	Clase de Amparo	% Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación	
						Si	No
560-47-99400019 5607. A-7	Aseguradora Solidaria de Colombia	**Cumplimiento del Contrato**	20% del valor total del contrato	$ 19.914.277,40	21/09/2026 A 09/10/2026	X	
560-47-99400019 5607. A-7	Aseguradora Solidaria de Colombia	**Buen manejo del anticipo**	100 % del valor del anticipo	$ 49.785.693,50	21/09/2026 A 09/10/2026	X	
560-47-99400019 5607. A-7	Aseguradora Solidaria de Colombia	**Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**	10% del valor total del contrato	$ 9.957.138,70	21/09/2026 A 09/04/2029	X	
560-47-99400019 5607. A-7	Aseguradora Solidaria de Colombia	**Estabilidad y Calidad del servicio**	20% del valor del contrato	$ 19.914.277,40	09/03/2026 A 09/03/2031	X	

Dado en la Secretaría de Planeación y de las Tic's del municipio de El Doncello Caquetá, a los treinta y un (31) día del mes de marzo de 2026.

KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO
Secretaria de Planeación y de las Tic´s

Dirección:	Cra 5 Clle 3 Esq. Barrio Los Fundadores	Proyectó: Kassandra Andrea Orozco Orozco
Sitio Web:	www.eldoncello-caqueta.gov.co	Elaboró: Kassandra Andrea Orozco Orozco
Teléfono:	3188132427	Revisó: Kassandra Andrea Orozco Orozco
Correo electrónico:	planeacion@eldoncello-caqueta.gov.co	Aprobó: Kassandra Andrea Orozco Orozco

Aseguradora Solidaria de Colombia

Salir

Número de póliza:	**994000195607**	**Número de anexo:**	**7**
Agencia:	**NEIVA**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**MUNICIPIO EL DONCELLO**		
Tomador / Garantizado:	**LYM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS -**		

Detalle amparos asegurados:

CUMPLIMIENTO	lunes, 21 de septiembre de 2026	viernes, 9 de octubre de 2026	$19,914,277.40
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	lunes, 21 de septiembre de 2026	viernes, 9 de octubre de 2026	$49,785,693.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	lunes, 21 de septiembre de 2026	lunes, 9 de abril de 2029	$9,957,138.70
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	lunes, 9 de marzo de 2026	domingo, 9 de marzo de 2031	$19.914,277.40

Nueva Consulta | Visualizar PDF